

COMUNICACIÓN

Por la presente se le comunica acuerdo del pleno en la sesión ordinaria y publica celebrada el día 18 de enero del actual que dice así:

DÉCIMO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE ADHESION A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Por la S^{ra} Alcaldesa se informa al pleno de la conveniencia de adherirse a esta red participativa, para fomentar la participación ciudadana y obtener puntuación en próximas convocatorias y del resumen del contenido de la propuesta que dice así:

DOCUMENTO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN EN LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos de todas las administraciones públicas tienen el deber de desarrollar, puesto que es uno de los pilares básicos sobre los cuales se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunidad Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión en la red, los gobiernos locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los ayuntamientos y las mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

La red tiene como objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollan en los diferentes municipios y comarcas comprometidos con la participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Por todo esto, María Asensi Ferrús desde la alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, la aprobación de la moción siguiente:



1. Adherirse en la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunidad Valenciana.

2. Comprometerse a potenciar las acciones siguientes, previstas en la carta de adhesión en la red:

a) EJE 1: la participación ciudadana en los municipios.

- Dotar el ayuntamiento o mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión en la red.
- Implementar la participación ciudadana de manera transversal en todas las áreas del ayuntamiento, que tendrán que coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.
- Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
- Disponer, al menos, de un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.

b) EJE 2: los procesos de participación ciudadana.

- Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. Con cuyo objeto, se proporcionará en la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que en caso de que sea necesario, los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
- Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión y el impacto de los procesos.

c) EJE 3: la educación para la participación ciudadana.

- Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las diferentes etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.
- Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
- Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

d) EJE 4: los instrumentos y las metodologías para la participación ciudadana.

- Impulsar el desarrollo y la aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para lo cual, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en



nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

- Sin embargo, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, y el espacio híbrido presencial-digital será el preferente.

e) EJE 5: la transparencia y la información.

- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando la calidad.
- Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurándose que la comprenden.

1. Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del ayuntamiento en la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunidad Valenciana sea efectiva, y se notifica este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació y Qualitat Democràtica, mediante una copia de este.

2. Facultar a la Sra Alcaldesa para suscribir los cuantos documentos sean necesarios para gestionar y hacer cumplir el acuerdo.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad, su aprobación en todos los términos expresados con anterioridad.

En Albalat dels Tarongers a 12 de febrero de 2024

LA ALCALDESA

Fdo : Maria Dolores Asensi Ferrus

